



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:8756/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía al Prof. DIEGO HERNÁN OMAR, legajo 41395, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. DIEGO HERNÁN OMAR, legajo 41395, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra titulares de Optativa I con Eje en Geografía -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 1º de abril de 2019 y hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, Ap. II, Inc. a) RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. OMAR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

